En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, es la Autoridad Ambiental del Distrito de Santiago de Cali, encargada de administrar dentro del perímetro Urbano y rural con competencias equivalentes a las de las Corporaciones Autónomas Regionales, por disposición de la ley, el medio ambiente y los recursos naturales, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siempre y cuando éstas no contradigan la autonomía Constitucional de los Municipios. En desarrollo de su función, estará sujeto a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario, definidos en el artículo 63 de la ley 99 de 1.993. Para el efectivo cumplimiento de las funciones como Autoridad Ambiental, el DAGMA requiere contar con la prestación de servicio de transporte de carga, que garantice el traslado y transporte de equipos, herramientas, insumos y especímenes de la diversidad biológica; permitiendo que los grupos misionales y de apoyo, dirijan sus esfuerzos a las actividades principales del Organismo, contribuyendo así a mejorar la calidad y celeridad en la atención de las solicitudes de los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general. De acuerdo a lo anterior, el Parque Automotor con el que cuenta el DAGMA, es insuficiente para atender las necesidades de las áreas misionales y de apoyo, por lo que se hace indispensable la contratación del servicio de transporte, en observancia a la necesidad de apoyar de manera eficaz y eficiente el desarrollo de los procesos administrativos y operativos del organismo, siendo procedente adelantar el respectivo proceso de contratación. De otra parte, asumir de manera directa esta gestión implicaría un costo en extremo elevado y una inversión dado que, entre otros aspectos, ello requeriría ampliación de la planta de personal con varios cargos de conductores y el de un coordinador general del servicio. Asimismo, se tendrían que adquirir los vehículos necesarios para la prestación del servicio, al igual que prever el mantenimiento, el suministro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de llantas, lubricantes y combustible, el pago de seguros y demás insumos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos. De igual manera, es de observar que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado ofrece y presta, la cual incluye el suministro de personal, los vehículos, el combustible y los insumos a través de una empresa que cuente con la infraestructura, los equipos y el personal idóneo y necesario para tal fin.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Contratar la prestación del servicio de transporte de carga, para realizar el traslado de equipos, herramientas, insumos y especímenes de la diversidad biológica, con el fin de mejorar la labor operativa y administrativa del DAGMA, para la vigencia fiscal 2024
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	Con la contratación de la prestación del servicio de transporte de carga, se busca la ampliación del número de vehículos disponibles para una eficiente prestación del servicio a funcionarios y prestadores de servicios; además de equipos, herramientas, insumos y especímenes de la diversidad biológica, con el fin de mejorar la labor operativa y administrativa del DAGMA, conforme a la programación y planeación que se realizará por parte de este organismo, garantizando un correcto funcionamiento, disponibilidad y operación continua del servicio de transporte ya referido, cumpliendo con las características técnicas, especificaciones y condiciones de prestación del servicio descritas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos

DESCRIPCIÒN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
Camión con estacas con capacidad de 3,5 toneladas, aire acondicionado modelo 2018 en adelante, placa SERVICIO PUBLICO (sin pico y placa), incluye conductor. para el transporte de residuos de poda, tala y mantenimiento en humedales, eco parques y predios.	1	Vehículo

	Se Adjunta Ficha técnica.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	Código PAA 15941

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Plazo que se contará desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO En los diferentes puntos Distrito de Santiago de Cali, corregimientos y veredas descritas a continuación: Corregimiento de Pance, La Buitrera, El Saladito, Felidia, Pichinde, Villacarmelo, La Elvira, La Leonera, Los Andes, La Paz, La Castilla, El Hormiguero, Montebello, Golondrinas, Navarro, el Danubio.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Prestar el servicio de conformidad con los precios resultantes del proceso de selección, en igual o mejor calidad a la propuesta presentada. 2. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, la propuesta y el mismo. 3. Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato. 4. Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales vigentes. 5. Prestar el servicio con vehículos modelo 2018 en adelante. 6. Garantizar que cada conductor, coordinador y personal de apoyo asignado al contrato, estén afiliados al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y no presenten mora en sus aportes. 7. Los vehículos asignados para prestar el servicio deben estar en excelente estado mecánico, cumplir con las especificaciones requeridas, silletería adecuada, equipo de comunicaciones celular con dispositivo manos libres, portar los documentos de ley al día.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	8. Mantener vigente los documentos para cada vehículo durante la ejecución del contrato, tales como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, póliza de seguro de automóviles, certificado de análisis de gases, licencia de conducción de los conductores, tarjeta de operación y las planillas requeridas por las autoridades. 9. El contratista con la presentación de su propuesta, garantiza que los vehículos que prestarán los servicios solicitados cuenten con todos los seguros y documentos vigentes requeridos para el conductor y el vehículo. 10. Contar con el equipo de carretera, primeros auxilios y demás requisitos exigidos por las normas de tránsito. 11. Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato. En el evento que el Supervisor del contrato así lo requiera, el contratista deberá realizar el reemplazo de los vehículos de manera inmediata con el fin de garantizar la prestación del servicio. 12. Contar con personal idóneo para la correcta prestación del servicio y garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los funcionarios y contratistas. Todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas que faciliten el buen trato, comunicación y tolerancia. 13. Establecer mecanismos de control para la prestación del servicio y diligenciar planilla o formato de control del mismo. 14. Asumir bajo su propia responsabilidad el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran los conductores. En todo caso la Entidad en ningún caso responderá por las infracciones impuestas a los conductores que presten el servicio. 15. Asumir bajo su propia responsabilidad los daños que sufran los vehículos que presten servicio a la Entidad, incluyen las áreas catalogadas como zonas de alto riesgo. 16. Garantizar que se cumpla con la programación, horarios y recorridos solicitados por la entidad, Cualquier cambio en las rutas deberán ser autorizados únicamente por el supervisor del contrato. 17. El contratista seleccionado deberá asumir y garantizar el valor a pagar por vehículo, el cual incluye: recurso humano (conductor), equipo de comunicación permanente (celular), combustible, parqueadero, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos nacionales y distritales y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	18. Garantizar el cumplimiento de las normas del personal asignado para la prestación del servicio, al igual que las jornadas de trabajo de los conductores, en todo caso cancelar a favor de éstos los recargos por trabajo suplementario, horas extras diurnas, nocturnas, cumpliendo con la legislación vigente. 19. El personal que en ocasión del contrato preste sus servicios a la Entidad, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos. 20. Suministrar al Supervisor del Contrato la información y documentación requerida, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista. 21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor. 22. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se adjunta Ficha BP´s y su respectiva cadena de valor, así: - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26002597, el cual contempla la actividad de proyecto para este proceso la de 1.1.6. Adquirir el servicio de transporte para los recorridos de campo relacionados al mantenimiento, control y vigilancia en los humedales. - RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROTECCIÓN DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26002598, el cual contempla la actividad de proyecto para este proceso la de 1.1.8 Alquiler de transporte para realizar recorridos de mantenimientos, vigilancia y control en los predios
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social ____X_____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Sandra P. Sandoval C.

SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión - DAGMA

Proyectó: Maritza Echeverry Soto – contratista
Revisó: Sandra Patricia Sandoval – Jefe Unidad de Apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.